

LA DEFENSA PÚBLICA COMO GARANTE DEL GARANTISMO PENAL Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA PARA POBLACIONES VULNERABLES EN PARAGUAY

PUBLIC DEFENSE AS A GUARANTOR OF PENAL GUARANTEEISM AND RESTORATIVE JUSTICE FOR VULNERABLE POPULATIONS IN PARAGUAY

Javier Dejesús Esquivel González

*(Doctor en Ciencias Jurídicas - Universidad Iberoamericana del Paraguay.
Defensor general del Ministerio de la Defensa Pública - Paraguay).
jdesquivel@mdp.gov.py*

RESUMEN

El artículo examina el papel del Ministerio de la Defensa Pública (MDP) en Paraguay como actor clave en la promoción del garantismo penal y la justicia restaurativa para poblaciones vulnerables. A partir de una revisión normativa, empírica y comparada, se analiza cómo el MDP evolucionó en cobertura, especialización y profesionalización entre 2013 y 2023. Se destaca el aumento de cobertura territorial del 65% al 87%, la creación de unidades especializadas para pueblos indígenas, mujeres y personas privadas de libertad, y la incorporación de programas restaurativos con resultados prometedores. No obstante, persisten brechas geográficas, limitaciones presupuestarias y una cultura jurídica fuertemente punitiva que obstaculizan la implementación efectiva de estos enfoques. La sobrecarga laboral, la escasez de defensores especializados y la resistencia institucional limitan la capacidad transformadora del MDP. Se identifican buenas prácticas regionales, como los modelos de Brasil, Argentina y Colombia, que pueden servir de referencia para fortalecer políticas públicas en Paraguay. El artículo propone una agenda de reformas basada en evidencia, que incluye la ampliación de la especialización técnica, la evaluación continua de la calidad de los servicios, y la articulación interinstitucional con sistemas sociales y judiciales. Se concluye que el MDP debe concebirse no solo como proveedor de defensa legal, sino como un agente democratizador capaz de enfrentar las desigualdades estructurales del sistema penal paraguayo, promoviendo una justicia más inclusiva y equitativa.

Palabras clave: Garantismo penal. Justicia restaurativa. Defensa pública. Poblaciones vulnerables. Acceso a la justicia.

ABSTRACT

This article analyzes the role of the Public Defender's Office (Ministerio de la Defensa Pública, MDP) in Paraguay as a key institution in promoting penal guaranteeism and restorative justice for vulnerable populations. Based on normative, empirical, and comparative reviews, it assesses the MDP's evolution in territorial coverage, professionalization, and specialization between 2013 and 2023. The study highlights an increase in coverage from 65% to 87%, the establishment of specialized units for Indigenous peoples, women, and incarcerated persons, and the implementation of restorative programs that yielded promising results. However, structural challenges persist, including regional disparities, budgetary limitations, and a punitive legal culture that hinders full implementation of these approaches. The institutional workload, lack of specialized defenders, and systemic resistance constrain the transformative potential of the MDP. The article also identifies regional best practices from Brazil, Argentina, and Colombia, which serve as references to strengthen public defense policy in Paraguay. It proposes a reform agenda grounded in empirical evidence, emphasizing the need for expanded technical specialization, ongoing service quality assessment, and enhanced inter-institutional coordination with social protection and justice systems. The conclusion asserts that the MDP must be viewed not only as a legal service provider but also as a democratizing agent capable of confronting the structural inequalities embedded in Paraguay's criminal justice system, thereby fostering a more inclusive and equitable model of justice.

Keywords: Penal guaranteeism. Restorative justice. Public defense. Vulnerable populations. Access to justice.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. 1. ANTECEDENTES: EVOLUCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DEL MDP (2013-2023). 2. DATOS RELEVANTES. 3. EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN PARAGUAY: EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO. 4. EL MDP FRENTE A LAS POBLACIONES VULNERABLES. 5. OBSTÁCULOS Y RETOS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL GARANTISMO Y LA JUSTICIA

RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO PARAGUAYO. 6. EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS. 7. CONSIDERACIONES PARA UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN Y REFORMA. CONCLUSIONES.

INTRODUCCIÓN

La administración de justicia en Paraguay experimentó transformaciones significativas desde la reforma constitucional de 1992, que estableció un sistema penal acusatorio y reconoció garantías fundamentales para todos los ciudadanos¹. Sin embargo, persisten desafíos estructurales que afectan desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables². En este contexto, el Ministerio de la Defensa Pública (MDP) emerge como un actor institucional determinante para materializar el garantismo penal y promover enfoques de justicia restaurativa³. Este artículo examina críticamente el papel de la Defensa Pública paraguaya como mecanismo de acceso a la justicia, analizando su evolución normativa, sus prácticas institucionales y los desafíos que enfrenta para implementar efectivamente el paradigma garantista en un entorno marcado por desigualdades socioeconómicas profundas⁴. Se propone una revisión de la literatura existente y de los datos empíricos disponibles para evaluar cómo el MDP contribuyó —o podría contribuir— a transformar el sistema penal desde una perspectiva de derechos humanos, con especial énfasis en las poblaciones históricamente marginadas⁵.

El garantismo penal, conceptualizado por Luigi Ferrajoli, representa un paradigma jurídico orientado a minimizar la violencia punitiva del Estado

¹ CERVERA, R. C. La Constitución de la República del Paraguay, no la Constitución Nacional. Enmienda y reforma. Generalidades. Necesidad, conveniencia y oportunidad del proyecto. *In*: COMENTARIO a la Constitución, 2012.

² BENÍTEZ, R. La defensa pública como instrumento de equidad procesal en Paraguay. **Revista de Ciencias Jurídicas**, v. 15, n. 2, p. 45-68, 2018.

³ ZÚÑIGA, D. B. G. **La víctima como sujeto procesal y su pugna con los demás intervinientes en el proceso penal chileno**, 2023.

⁴ GALEANO, S. Transformaciones del sistema penal paraguayo desde una perspectiva de derechos humanos. **Revista Jurídica UNA**, 2022.

⁵ DURÁN, C. A. I. La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. **Alteridad - Revista de Educación**, 2018.

mediante el establecimiento de garantías sustantivas y procesales que protejan los derechos fundamentales de las personas frente al poder estatal⁶.

La justicia restaurativa constituye un enfoque complementario que busca trascender la lógica retributiva del castigo para centrarse en la reparación del daño, la reintegración del ofensor y la restauración del tejido social afectado por el delito⁷. Tanto el garantismo como la justicia restaurativa adquieren dimensiones particulares cuando se aplican a poblaciones vulnerables, definidas aquí como grupos que experimentan barreras sistemáticas para el ejercicio efectivo de sus derechos debido a factores como la pobreza, la discriminación étnica, las brechas lingüísticas o la privación de libertad⁸.

En el contexto paraguayo, marcado por una de las desigualdades socioeconómicas más severas de Sudamérica, estas teorías deben reinterpretarse considerando las particularidades locales⁹. La literatura especializada señala que la efectividad del garantismo en Paraguay está condicionada por factores como la persistencia de una cultura jurídica formalista, recursos institucionales limitados y una opinión pública frecuentemente hostil hacia los derechos de las personas procesadas, especialmente aquellas pertenecientes a sectores empobrecidos¹⁰.

1. ANTECEDENTES: EVOLUCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DEL MDP (2013-2023)

La evolución del acceso a la justicia a través del Ministerio de la Defensa Pública (MDP) en Paraguay debe entenderse dentro del paradigma del garantismo penal, que busca limitar el poder punitivo del Estado mediante garantías procesales y sustantivas¹¹. Este enfoque, arraigado en la reforma constitucional de 1992, impulsó transformaciones institucionales

⁶ FERRAJOLI, L. **Derechos y garantías**: La ley del más débil, 2018.

⁷ ZEHR, H.; GOHAR, A. **El pequeño libro de la justicia restaurativa**, 2019.

⁸ RODRÍGUEZ, M.; MARTÍNEZ, C. Desafíos estructurales para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables en Paraguay. **Revista de Estudios Socio-Jurídicos**, 2020.

⁹ ORTIZ, J. Cultura jurídica punitivista y sus efectos en la implementación de garantías procesales. **Revista de Criminología y Política Criminal**, 2019.

¹⁰ RAMÍREZ, F. La autonomía del Ministerio de la Defensa Pública paraguayo: Análisis crítico de su implementación. **Revista de Derecho Público**, 2018.

¹¹ FERRAJOLI, *op. cit.*, 2018.

significativas, como la expansión de la cobertura de defensa pública del 65% en 2013 al 87% en 2023, reduciendo barreras geográficas para poblaciones rurales, aunque persisten disparidades en regiones como Alto Paraguay, donde el ratio de defensores por habitante es cuatro veces menor que el promedio nacional¹². Este avance cuantitativo refleja un esfuerzo alineado con experiencias regionales: Brasil, por ejemplo, alcanzó el 92% de cobertura en 2023, aunque enfrenta desafíos similares en áreas remotas como la Amazonía, con ratios de 1 defensor por 20.000 habitantes¹³, mientras que Uruguay lidera en equidad con un defensor por 2.500 habitantes gracias a un modelo descentralizado que integra estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁴.

El incremento en la demanda de servicios del MDP —un promedio de 68.500 casos anuales entre 2018-2023, con aumentos del 156% en violencia de género y 89% en casos indígenas— no solo evidencia mejoras en el acceso, sino también la persistencia de desigualdades estructurales¹⁵. El perfil socioeconómico de los usuarios, donde el 83% pertenece a los dos quintiles más pobres y el 57% no completó la educación secundaria, subraya el rol del MDP como mecanismo de equidad procesal, similar a las Defensorías Comunitarias de Bolivia, que desde 2021 incorporan líderes indígenas en la defensa técnica¹⁶. Sin embargo, la profesionalización de los defensores públicos, iniciada en 2016 con concursos basados en méritos, aún enfrenta críticas por la falta de evaluaciones de desempeño rigurosas, un desafío que Uruguay superó con un sistema bianual que aumentó la eficiencia en un 25%¹⁷.

La especialización en grupos vulnerables, como la creación de unidades para pueblos indígenas (2014) y mujeres (2015), mejoró la pertinencia cultural

¹² MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**, 2023.

¹³ IPEA. **Cobertura da Defensoria Pública no Brasil**, 2023.

¹⁴ INDDHH. **Informe anual sobre el acceso a la justicia en Uruguay**, 2021. ABAL, O. **Sistemas de defensa pública en el Mercosur: Un análisis comparado**, 2020.

¹⁵ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, *op. cit.*, 2023. DGEEC. **Encuesta Permanente de Hogares 2020: Perfil socioeconómico de los usuarios del MDP**, 2021.

¹⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA. **Memoria anual 2022-2023**, 2023.

¹⁷ INFRÁN, J. Profesionalización de defensores públicos en Paraguay. **Revista de Administración Pública**, 2021. INDDHH. **Evaluación del sistema de desempeño en la defensa pública uruguaya: Informe técnico**, 2021.

de las intervenciones, aunque con limitaciones en cobertura territorial¹⁸. Este avance encuentra paralelos en Brasil, donde las Defensorías de la Mujer (2017) combinan equipos interdisciplinarios para casos de violencia de género, logrando un 80% de satisfacción en víctimas¹⁹. Por otro lado, la incorporación de enfoques restaurativos, como el programa Justicia Restaurativa en Comunidad (2017-2021), mostró resultados prometedores — 78% de satisfacción en víctimas y 31% menos reincidencia —, aunque su dependencia del 70% de financiamiento internacional contrasta con modelos sostenibles como el Programa Nacional de Mediación Penal de Argentina, financiado con presupuesto estatal²⁰.

En el ámbito normativo, la Ley N.º 4423/2011 otorgó autonomía al MDP, pero la ausencia de una asignación presupuestaria específica para justicia restaurativa, a diferencia de Colombia donde la Ley 2215 de 2022 destina el 2% del presupuesto judicial a estos fines, revela una brecha crítica²¹. Estas diferencias regionales destacan la necesidad de armonizar marcos legales, siguiendo ejemplos como la Ley N.º 19.483 de Uruguay, que garantiza autonomía financiera a la defensa pública, y de fomentar redes de cooperación en el Mercosur para intercambiar protocolos, especialmente en atención a poblaciones indígenas y rurales²². En síntesis, mientras Paraguay avanza en la materialización del garantismo penal, su trayectoria refleja tanto logros alineados con estándares regionales como desafíos estructurales —disparidades geográficas, dependencia financiera y resistencia cultural— que demandan políticas sostenibles y especialización técnica para consolidar un acceso a la justicia verdaderamente universal.

¹⁸ CÁCERES, G. Calidad técnica en las defensas penales del MDP: Análisis de casos 2015-2020. **Revista Jurídica del Paraguay**, 2022. CENTURIÓN, C.; PORTILLO, L. Limitaciones en la cobertura de servicios especializados del MDP. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, 2023.

¹⁹ DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO. **Relatório de Atividades das Defensorias da Mulher no Brasil – 2022**, 2023.

²⁰ TORRES, J.; MÉNDEZ, G. Evaluación del programa Justicia Restaurativa en Comunidad. **Revista de Acceso a la Justicia**, 2022. MINISTERIO DE JUSTICIA DE ARGENTINA. Mediación Penal: Ley n.º. 13.433 - de Justicia Juvenil Restaurativa, 2023.

²¹ CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY. **Ley n.º. 4.423/2011** - Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, 2011. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. **Informe anual sobre la implementación de la Ley 2215 de 2022**, 2023.

²² ABAL, O. **Sistemas de defensa pública en el Mercosur: Un análisis comparado**, 2020.

2. DATOS RELEVANTES

El fortalecimiento institucional del Ministerio de la Defensa Pública tras la promulgación de la Ley N.º 4423/2011 generó un impacto significativo en los indicadores de acceso a la justicia durante la última década. Según estadísticas oficiales, la cobertura del servicio de defensa pública se expandió de 65% en 2013 a 87% en 2023, considerando la proporción de distritos judiciales con presencia de, al menos, un defensor público²³. Esta ampliación territorial redujo significativamente las barreras geográficas para poblaciones rurales, aunque persisten disparidades regionales notables, especialmente en departamentos como Alto Paraguay y Boquerón, donde la ratio de defensores por habitante es cuatro veces menor que el promedio nacional²⁴.

En términos de volumen de casos, los datos revelan un incremento sostenido en la demanda de servicios, con un promedio de 68.500 casos nuevos anuales en el período 2018-2023, lo que representa un aumento del 37% respecto al quinquenio anterior²⁵. Este crecimiento resultó particularmente pronunciado en áreas específicas: las causas relacionadas con violencia de género aumentaron un 156%, las vinculadas a pueblos indígenas un 89%, y los casos de personas en situación de pobreza extrema un 72%²⁶. Tales incrementos reflejan tanto mejoras en el acceso efectivo como un aumento en la demanda de servicios jurídicos gratuitos en el contexto de crisis económicas recurrentes.

El perfil socioeconómico de los usuarios del MDP confirma su rol fundamental para poblaciones vulnerables: el 83% de las personas asistidas en materia penal pertenecen a los dos quintiles inferiores de ingresos, mientras que el 57% no completó la educación secundaria²⁷. En cuanto a resultados procesales, estudios comparativos muestran que la brecha de resultados entre defensa pública y privada se redujo del 38% en 2013 al 19%

²³ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**, 2023.

²⁴ SOSA, L.; ACOSTA, P. Brechas regionales en la cobertura de defensa pública en Paraguay: Un análisis territorial. *Revista de Geografía Jurídica*, 2022.

²⁵ CIEJ. **Informe estadístico sobre acceso a la justicia y desempeño institucional del MDP (2013–2023)**, 2023.

²⁶ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**, 2023.

²⁷ DGEEC. **Encuesta Permanente de Hogares 2020**: Perfil socioeconómico de los usuarios del MDP, 2021.

en 2023, considerando indicadores como tasas de absolución y aplicación de medidas alternativas a la prisión²⁸.

Desde una perspectiva cualitativa, la evolución del MDP durante la última década mostró transformaciones significativas en tres ámbitos principales. Primero, la profesionalización del servicio avanzó mediante la implementación del sistema de carrera para defensores públicos, consolidado a partir de 2016 con procesos de selección basados en concursos públicos y programas de capacitación especializada²⁹. Esta reforma institucional mejoró la estabilidad del plantel profesional y redujo la incidencia de factores políticos en designaciones, aunque persisten críticas sobre la efectividad de los mecanismos de evaluación de desempeño.

Segundo, la especialización de servicios permitió adaptar la defensa a necesidades específicas de grupos vulnerables. El establecimiento de unidades especializadas en pueblos indígenas (2014), adolescentes (2015), personas adultas mayores (2018) y población penitenciaria (2019) incorporó enfoques diferenciados y protocolos específicos de atención³⁰. Evaluaciones cualitativas realizadas por organizaciones de la sociedad civil muestran mejoras significativas en la pertinencia cultural y la calidad técnica de las intervenciones, aunque persisten limitaciones en la cobertura territorial de estos servicios especializados³¹.

Tercero, la incorporación gradual de enfoques restaurativos modificó las prácticas institucionales, particularmente en justicia juvenil y casos de baja intensidad criminal. La implementación del programa «Justicia Restaurativa en Comunidad» en cinco circunscripciones judiciales (2017-2021) demostró resultados prometedores en términos de satisfacción de víctimas (78%) y reducción de reincidencia (31% menos que grupos de control)

²⁸ RODRÍGUEZ, M.; BENÍTEZ, C. Comparación de resultados procesales entre defensores públicos y privados en Paraguay: Avances y desafíos (2013–2023). **Revista Paraguaya de Derecho Penal y Criminología**, 2023.

²⁹ INSRÁN, J. Profesionalización de defensores públicos en Paraguay. **Revista de Administración Pública**, 2021.

³⁰ CÁCERES, G. Calidad técnica en las defensas penales del MDP: Análisis de casos 2015-2020. **Revista Jurídica del Paraguay**, 2022.

³¹ CENTURIÓN, C.; PORTILLO, L. Limitaciones en la cobertura de servicios especializados del MDP. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, 2023.

según evaluaciones independientes³². Sin embargo, su aplicación continúa limitada geográficamente y depende excesivamente de financiamiento internacional, comprometiendo su sostenibilidad a largo plazo.

3. EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN PARAGUAY: EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO

El Ministerio de la Defensa Pública fue establecido formalmente mediante la Ley N.º 4423/2011, que le confirió autonomía funcional y administrativa, superando su anterior dependencia de la Corte Suprema de Justicia³³. Esta transformación institucional representa un avance significativo para la implementación del garantismo, al establecer un organismo especializado en la protección de los derechos procesales de personas imputadas y víctimas en situación de vulnerabilidad³⁴.

La normativa que rige al MDP establece principios fundamentales como la gratuidad del servicio, la atención prioritaria a grupos vulnerables y la independencia técnica de los defensores públicos³⁵. Adicionalmente, el marco legal paraguayo incorpora disposiciones específicas sobre justicia restaurativa, particularmente en el ámbito penal juvenil (Ley N.º 1680/2001 – Código de la Niñez y la Adolescencia) y en las salidas alternativas al proceso penal contempladas en el Código Procesal Penal³⁶.

En términos de estructura organizacional, el MDP cuenta con aproximadamente 600 defensores distribuidos en todo el territorio nacional, con competencias que abarcan materias penales, civiles, laborales y especializadas (niñez, adolescencia, pueblos indígenas)³⁷. No obstante, la

³² TORRES, J.; MÉNDEZ, G. Evaluación del programa Justicia Restaurativa en Comunidad. **Revista de Acceso a la Justicia**, 2022.

³³ CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY. **Ley n.º. 4.423/2011** - Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, 2011.

³⁴ BENÍTEZ, C.; LEZCANO, R. El Ministerio de la Defensa Pública en Paraguay: Avances y desafíos en clave garantista. **Revista Latinoamericana de Derecho Procesal Penal**, 2020.

³⁵ ZELAYA, R. O. Las personas con discapacidad, el acceso a la justicia como un derecho fundamental y las múltiples barreras para su ejercicio en Paraguay. **Defensa y Derechos** - Revista del Ministerio de la Defensa Pública, 2021.

³⁶ LEDESMA, V. Justicia restaurativa en el sistema penal paraguayo: avances normativos y desafíos prácticos. **Revista de Derecho Penal Juvenil**, 2019.

³⁷ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Informe de gestión institucional 2022**, 2022.

mayor concentración de recursos humanos y materiales se observa en áreas urbanas, generando disparidades en el acceso a la defensa en zonas rurales donde, paradójicamente, la vulnerabilidad socioeconómica tiende a ser más pronunciada³⁸.

4. EL MDP FRENTE A LAS POBLACIONES VULNERABLES

La consolidación del MDP en Paraguay como eje del garantismo penal y la justicia restaurativa se enmarca en un proceso regional donde países del Mercosur y Sudamérica avanzaron, con distintos ritmos y enfoques, hacia sistemas de defensa pública orientados a reducir asimetrías en el acceso a la justicia.

El garantismo penal, entendido como un límite al poder punitivo del Estado mediante garantías procesales y sustantivas³⁹, encuentra en Paraguay su expresión institucional tras la reforma constitucional de 1992, que sentó las bases para un modelo acusatorio con énfasis en derechos fundamentales. Este marco permitió que, entre 2013 y 2023, la cobertura del MDP se expandiera del 65% al 87% de los distritos judiciales, facilitando el acceso a poblaciones históricamente marginadas, como las comunidades rurales⁴⁰.

Sin embargo, persisten brechas geográficas críticas como ser el departamento del Alto Paraguay, donde el ratio de defensores por habitante es cuatro veces menor que el promedio nacional, un desafío que refleja realidades similares en la Amazonía brasileña, donde la Defensoría Pública de la Unión (DPU)⁴¹ enfrenta ratios de un defensor por 20.000 habitantes pese a su cobertura del 92%⁴². Estos contrastes subrayan una tensión común en la región: la expansión cuantitativa de servicios no siempre se traduce en equidad

³⁸ ESTIGARRIBIA, P. Abordajes interinstitucionales para población en situación de calle en conflicto con la ley penal. *Revista de Políticas Públicas y Derecho Social*, 2020.

³⁹ FERRAJOLI, L. **Derechos y garantías**: La ley del más débil, 2018.

⁴⁰ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**, 2023.

⁴¹ DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO. **Informe Defensorial**: Situação dos Direitos Humanos no Brasil, 2023.

⁴² SOSA, L.; ACOSTA, P. Brechas regionales en la cobertura de defensa pública en Paraguay: Un análisis territorial. *Revista de Geografía Jurídica*, 2022. IPEA. Cobertura da Defensoria Pública no Brasil: Diagnóstico 2023. Brasília: IPEA, 2023.

territorial, especialmente en zonas remotas donde la presencia estatal es débil.

Este avance en cobertura se complementa con un incremento sostenido en la demanda de servicios jurídicos gratuitos. Entre 2018 y 2023, el MDP atendió un promedio anual de 68.500 casos nuevos, con aumentos del 156% en violencia de género, 89% en casos indígenas y 72% en personas en pobreza extrema⁴³. Este fenómeno, impulsado por crisis económicas recurrentes y una mayor conciencia de derechos, evidencia la centralidad del MDP como mecanismo de equidad procesal para los sectores más vulnerables, donde el 83% de los usuarios pertenecen a los dos quintiles de menores ingresos. Paralelamente, en Bolivia, la creación de Defensorías Comunitarias en 2021 incorporó a líderes indígenas en la defensa técnica, logrando una reducción del 40% en la deserción de casos en áreas rurales⁴⁴, un modelo que resalta la importancia de adaptar los servicios a contextos culturales específicos, algo que Paraguay abordó parcialmente con unidades especializadas para pueblos indígenas desde 2014⁴⁵. No obstante, la profesionalización de los defensores públicos —iniciada en 2016 mediante concursos «meritocráticos»— aún enfrenta críticas por la falta de evaluaciones de desempeño rigurosas, un vacío que Uruguay superó con un sistema bianual vinculado a incentivos salariales, aumentando la eficiencia en un 25%⁴⁶.

La especialización en grupos vulnerables fue otro pilar del desarrollo del MDP. La creación de unidades para mujeres, adolescentes y personas privadas de libertad permitió desarrollar protocolos con enfoque de género y pertinencia cultural, mejorando la calidad técnica de las intervenciones⁴⁷. En Brasil, las Defensorías de la Mujer, establecidas en 2017, combinan equipos interdisciplinarios (abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales) para casos de violencia de género, logrando un 80% de satisfacción entre las

⁴³ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**, 2023. INE. **Encuesta Permanente de Hogares 2020**: Indicadores de pobreza y acceso a servicios públicos, 2021.

⁴⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA. **Memoria anual 2022-2023**, 2023.

⁴⁵ CÁCERES, G. Calidad técnica en las defensas penales del MDP: Análisis de casos 2015-2020. **Revista Jurídica del Paraguay**, 2022.

⁴⁶ INFRÁN, J. Profesionalización de defensores públicos en Paraguay. **Revista de Administración Pública**, 2021. INDDHH. **Evaluación del sistema de desempeño en la defensa pública uruguaya**: Informe técnico, 2022.

⁴⁷ CENTURIÓN, C.; PORTILLO, L. Limitaciones en la cobertura de servicios especializados del MDP. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, 2023.

víctimas, un porcentaje superior al 78% registrado en el programa paraguayo Justicia Restaurativa en Comunidad⁴⁸. Estos avances, sin embargo, conviven con limitaciones estructurales. En Paraguay, la dependencia del 70% de financiamiento internacional para programas restaurativos —como el mencionado— contrasta con el modelo argentino, donde el Programa Nacional de Mediación Penal se sostiene con presupuesto estatal desde 2020, garantizando continuidad y escalabilidad⁴⁹. Esta disparidad en sostenibilidad financiera revela una brecha crítica en la región: mientras Colombia institucionalizó la justicia restaurativa mediante la Ley N.º 2215/2022, asignando el 2% del presupuesto judicial a su implementación, Paraguay carece de un marco normativo equivalente, lo que limita su capacidad para replicar buenas prácticas⁵⁰.

En el ámbito normativo, la Ley N.º 4423/2011 otorgó autonomía funcional al MDP, pero la ausencia de una asignación presupuestaria específica para innovaciones como la justicia restaurativa refleja un desfase frente a estándares regionales. Uruguay, por ejemplo, garantiza la autonomía financiera de su defensa pública mediante la Ley N.º 19.483, que prioriza la formación especializada en derechos humanos y la rendición de cuentas periódica⁵¹. Estas diferencias subrayan la necesidad de armonizar marcos legales en el MERCOSUR, creando redes de cooperación para intercambiar protocolos —especialmente en atención a pueblos indígenas— y adoptar indicadores de impacto alineados con los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En síntesis, la experiencia paraguaya, aunque alineada con avances regionales en garantismo y restauración, enfrenta desafíos compartidos —disparidades geográficas, dependencia financiera externa y resistencia cultural a enfoques no punitivos— que demandan políticas integrales, mayor inversión pública y una articulación regional sólida para transformar el acceso a la justicia en un derecho efectivo y universal.

⁴⁸ DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO. **Relatório de Atividades das Defensorias da Mulher no Brasil – 2022, 2023**. TORRES, J.; MÉNDEZ, G. Evaluación del programa Justicia Restaurativa en Comunidad. **Revista de Acceso a la Justicia**, 2022.

⁴⁹ MINISTERIO DE JUSTICIA DE ARGENTINA. Mediación Penal: Ley n.º. 13.433 - de Justicia Juvenil Restaurativa, 2023.

⁵⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. **Informe anual sobre la implementación de la Ley 2.215 de 2022**, 2023. CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY. **Ley n.º. 4423/2011** - Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, 2011.

⁵¹ ABAL, O. **Sistemas de defensa pública en el Mercosur**: Un análisis comparado, 2020.

Enfocando el análisis en los datos disponibles en Paraguay, estos revelan patrones alarmantes respecto a la situación de las poblaciones vulnerables en el sistema penal paraguayo. Según estadísticas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), más del 70% de las personas privadas de libertad pertenecen a los quintiles más bajos de ingresos, y aproximadamente el 80% de la población carcelaria no completó la educación secundaria⁵². Estos indicadores subrayan la selectividad del sistema penal, que afecta desproporcionadamente a sectores económicamente desfavorecidos⁵³.

En este contexto, el MDP desarrolló iniciativas para atender necesidades específicas de grupos vulnerables. Para comunidades indígenas, se implementó un programa de defensores especializados con conocimiento de lenguas originarias (principalmente guaraní) y capacitación en derecho consuetudinario⁵⁴. Sin embargo, persisten obstáculos significativos, como la insuficiente cantidad de defensores con estas competencias y las dificultades logísticas para acceder a comunidades remotas⁵⁵.

En el ámbito de la salud mental, el MDP estableció protocolos de actuación para personas con padecimientos mentales en conflicto con la ley penal⁵⁶. No obstante, las evaluaciones independientes señalan deficiencias en la implementación de estos protocolos, principalmente por la escasez de recursos especializados y la limitada coordinación interinstitucional con el sistema de salud pública⁵⁷.

Respecto a las mujeres, particularmente aquellas en situación de pobreza, el MDP desarrolló intervenciones enfocadas en madres encarceladas y víctimas de violencia⁵⁸. La creación de unidades especializadas en género

⁵² MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Informe de gestión institucional 2022**, 2022.

⁵³ FASCIOLI, A. *et al.* **Protección social y pobreza**: Abordando la multidimensionalidad del problema, 2025.

⁵⁴ ALONSO, J. C.; AMARILLA, Ó. A. Desamparo, crisis alimentaria, desalojos: rastros de la violencia hacia pueblos indígenas. *In: DERECHOS Humanos en Paraguay 2020*, 2020.

⁵⁵ LÓPEZ, V. Defensas especializadas para mujeres en contextos de vulnerabilidad: Análisis de casos emblemáticos. **Revista de Género y Derecho**, 2020.

⁵⁶ CENTURIÓN, C.; MERELES, M. Una mirada al sistema de salud mental en Paraguay. **ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades**, 2020.

⁵⁷ MARTÍNEZ, M. M.; PEREIRA, P. L. El viacrucis para acceder a la salud y la política estatal del «No hay». *In: DERECHOS Humanos en Paraguay 2022*, 2022.

⁵⁸ FLORES, N. M. P.; SMEH, L. N. Mães presas, filhos desamparados: maternidade e relações interpessoais na prisão. **Physis: Revista de Saúde Coletiva**, 2018.

constituye un avance, aunque su impacto se ve limitado por la persistencia de estereotipos discriminatorios en la administración de justicia⁵⁹.

5. OBSTÁCULOS Y RETOS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL GARANTISMO Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO PARAGUAYO

La implementación efectiva de los principios del garantismo y la justicia restaurativa por parte del Ministerio de la Defensa Pública (MDP) en Paraguay se ve significativamente obstaculizada por una serie de tensiones interrelacionadas, según se desprende de la revisión de la literatura especializada e informes institucionales relevantes. Estas tensiones minan la capacidad del sistema de justicia para adoptar plenamente enfoques que prioricen los derechos de las personas y la reparación del daño causado por el delito.

Una de las principales problemáticas identificadas radica en la disparidad entre la ingente cantidad de casos asignados a cada defensor público y la exigencia de una defensa de calidad. El promedio de 250 expedientes anuales por defensor en el ámbito penal impone una carga laboral excesiva que, inevitablemente, compromete la posibilidad de desarrollar estrategias de defensa personalizadas y exhaustivas para cada individuo⁶⁰. Esta situación se torna aún más crítica en aquellos casos de mayor complejidad, que a menudo involucran a personas en situación de vulnerabilidad. En estos escenarios, una defensa técnica verdaderamente idónea requeriría un abordaje multidisciplinario que considere las múltiples dimensiones de la vida del defendido⁶¹. La falta de tiempo y recursos impide a los defensores realizar investigaciones exhaustivas, entrevistar a testigos de manera adecuada y construir argumentos jurídicos sólidos y adaptados a las particularidades de cada caso, lo que puede traducirse en una protección menos efectiva de los derechos de los imputados.

⁵⁹ VERA, M. G. Insuficiencia del sistema de protección ante la violencia de género, doméstica e intrafamiliar. *In: DERECHOS Humanos en Paraguay 2020*, 2020.

⁶⁰ VARGAS, D. La sobrecarga laboral en el Ministerio de la Defensa Pública: Impacto en la calidad de representación. *Revista de Gestión Judicial*, 2020.

⁶¹ MAIDANA, S. B. **Legítima defensa**: un análisis con perspectiva de género, 2021. FERNÁNDEZ, A. Complejidad de casos y asignación de recursos en la defensa penal: Análisis crítico de la carga procesal en Paraguay. *Revista de Administración de Justicia*, 2022.

En segundo lugar, se manifiesta una contradicción entre la autonomía técnica que formalmente se reconoce al MDP y las diversas presiones sistémicas que influyen en su funcionamiento. La opinión pública, a menudo influenciada por la cobertura mediática de casos de alto perfil, tiende a mostrar una percepción negativa hacia la defensa de personas acusadas. Este clima de opinión adverso dificulta la implementación rigurosa de las garantías procesales, ya que puede generar presiones externas sobre los defensores y el propio sistema judicial para adoptar posturas más punitivas⁶². Paralelamente, las limitaciones presupuestarias crónicas que enfrenta la institución restringen su capacidad para cumplir cabalmente con el mandato constitucional de garantizar el acceso a la justicia y una defensa adecuada para todos. La falta de recursos se traduce en la escasez de personal, la dificultad para acceder a peritajes independientes y la limitación en la implementación de programas de capacitación y actualización para los defensores⁶³. Estas restricciones financieras impiden que el MDP pueda materializar plenamente su rol como garante de los derechos en el proceso penal.

En tercer lugar, se observa una tensión subyacente entre la filosofía garantista y restaurativa, y la cultura jurídica predominante en Paraguay, que históricamente se ha caracterizado por una inclinación hacia el punitivismo y un apego excesivo a los formalismos procedimentales⁶⁴. Esta dicotomía se evidencia en la resistencia institucional a adoptar medidas alternativas a la prisión preventiva, a pesar de que estas opciones están contempladas en la legislación. La prevalencia de una mentalidad centrada en el castigo y la retribución dificulta la implementación de enfoques restaurativos que buscan la reparación del daño a la víctima, la responsabilización del ofensor y la reintegración social. Incluso cuando existen mecanismos legales para

⁶² RIENSBERG, D. A.; NÚÑEZ, M. C. D. El rol de las garantías constitucionales y procesales. **Revista Jurídica de la Uninorte**, 2022. CÁCERES, M. Presiones mediáticas y defensa pública en casos de alta connotación social. **Revista de Comunicación y Derecho**, 2021.

⁶³ ESPÍNOLA, A. A. S. Aproximaciones históricas en la implementación del trámite electrónico en procesos judiciales del Paraguay. **Revista Jurídica Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, 2021. FANDIÑO, M. (coord.). **Guía para la implementación de mecanismos alternativos al proceso judicial para favorecer el acceso a la justicia**, 2016. RIQUELME, O. Limitaciones presupuestarias y eficacia institucional: El caso del Ministerio de la Defensa Pública. **Revista de Administración Pública**, 2020.

⁶⁴ DOMINGO DE LA FUENTE, V. **Justicia restaurativa y justicia retributiva: bases para un enfoque restaurativo en el derecho penal y penitenciario contemporáneo**, 2021. ORTIZ, J. Cultura jurídica punitivista y sus efectos en la implementación de garantías procesales. **Revista de Criminología y Política Criminal**, 2019.

la justicia restaurativa, su aplicación práctica es limitada debido a la falta de capacitación de los operadores judiciales, la resistencia de las partes y la ausencia de políticas públicas que fomenten su uso⁶⁵. Superar esta arraigada cultura jurídica punitiva requiere un cambio de paradigma que involucre la formación de los profesionales del derecho, la sensibilización de la sociedad y la promoción de los beneficios de la justicia restaurativa como un modelo complementario y, en muchos casos, más efectivo para la resolución de conflictos penales.

Por último, la consolidación del garantismo y la justicia restaurativa en Paraguay enfrenta desafíos significativos derivados de la sobrecarga laboral de los defensores, las presiones sistémicas y las limitaciones presupuestarias, así como de una cultura jurídica aun predominantemente punitiva. Superar estas tensiones requiere un compromiso sostenido por parte de las autoridades, la sociedad civil y los operadores de justicia para fortalecer el MDP, promover una visión más garantista y restaurativa del derecho penal y asignar los recursos necesarios para hacer realidad un sistema de justicia más justo y equitativo. La implementación efectiva de estos principios no solo beneficiaría a las personas acusadas y a las víctimas, sino que también contribuiría a la construcción de una sociedad más pacífica y respetuosa de los derechos humanos.

6. EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS

A pesar de los desafíos identificados, el MDP desarrolló iniciativas prometedoras que merecen atención académica y replicación institucional. En primer lugar; El Programa de Facilitadores Judiciales, implementado en coordinación con la Corte Suprema de Justicia y la OEA, estableció mecanismos comunitarios de resolución alternativa de conflictos en áreas rurales, empleando principios restaurativos⁶⁶. La evaluación preliminar de

⁶⁵ GÓMEZ, R. Justicia restaurativa en el sistema penal paraguayo: retos y perspectivas. **Revista Temas de Derecho y Sociedad**, 2021. AMARILLA, J. Obstáculos para la implementación de mecanismos restaurativos en el sistema penal paraguayo. **Revista de Derecho Procesal**, 2022.

⁶⁶ VILLALBA, P. El Programa de Facilitadores Judiciales como mecanismo de acceso a la justicia en zonas rurales. **Revista de Acceso a la Justicia**, 2021.

esta iniciativa muestra resultados positivos en términos de descongestión del sistema judicial y satisfacción de las comunidades participantes⁶⁷.

Las Mesas Interinstitucionales de Trabajo sobre Personas en Situación de Calle permitieron articular intervenciones coordinadas entre el MDP, fiscalías, juzgados y servicios sociales, adoptando enfoques no punitivos para abordar situaciones frecuentemente criminalizadas, como el consumo problemático de sustancias⁶⁸.

En materia penitenciaria, los equipos especializados del MDP promovieron litigios estratégicos orientados a garantizar derechos fundamentales de la población privada de libertad, logrando precedentes judiciales significativos en áreas como acceso a la salud, condiciones dignas de detención y contacto familiar⁶⁹.

7. CONSIDERACIONES PARA UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN Y REFORMA

La revisión exhibe la imperiosa necesidad de profundizar en líneas de investigación empírica que permitan comprender de manera más acabada la intrincada relación existente entre la vulnerabilidad socioeconómica, los postulados del garantismo penal y la aplicación de la justicia restaurativa dentro del contexto específico de Paraguay⁷⁰. En este sentido, se identifican como áreas de indagación prioritaria la realización de estudios longitudinales que rastreen las trayectorias procesales de individuos que reciben asistencia por parte del MDP a lo largo del tiempo. Estos estudios deberían enfocarse en la evaluación de posibles disparidades en los resultados judiciales, como sentencias, medidas cautelares o acceso a alternativas al encarcelamiento, en función de variables socioeconómicas como el nivel de ingresos, la educación y la situación laboral, así como de variables étnicas, considerando

⁶⁷ MOLINAS, F. Evaluación del Programa de Facilitadores Judiciales en zonas rurales: Impacto en el acceso a la justicia. *Revista de Desarrollo Rural y Comunitario*, 2022.

⁶⁸ ESTIGARRIBIA, P. Abordajes interinstitucionales para población en situación de calle en conflicto con la ley penal. *Revista de Políticas Públicas y Derecho Social*, 2020.

⁶⁹ GODOY, R. Litigio estratégico y derechos de personas privadas de libertad: El rol del Ministerio de la Defensa Pública. *Revista Paraguaya de Derechos Humanos*, 2021.

⁷⁰ ZARZA, L. Trayectorias procesales en el sistema penal paraguayo: Un estudio longitudinal de casos defendidos por el MDP. *Revista de Investigación Criminológica*, 2023.

la autoidentificación indígena o afrodescendiente, y geográficas, atendiendo a la residencia en zonas urbanas o rurales y la proximidad a los centros de justicia⁷¹.

La Fundación para el Debido Proceso⁷² muestra cómo las condiciones socioeconómicas preexistentes ejercen una influencia significativa en las decisiones judiciales y en el acceso a una justicia equitativa, sugiriendo la pertinencia de realizar análisis similares a nivel nacional para comprender mejor esta dinámica en Paraguay⁷³.

Asimismo, en las áreas de interés investigativo, resulta fundamental llevar a cabo investigaciones cualitativas que exploren las percepciones y experiencias de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en relación con la actuación del MDP⁷⁴. Esto implica analizar dimensiones como la accesibilidad geográfica y económica a las dependencias del Ministerio, la calidad técnica percibida de la asistencia legal, abarcando la claridad de la información proporcionada, la diligencia del defensor y la confianza depositada en su representación, así como la pertinencia cultural del servicio, considerando la inclusión de las cosmovisiones, las lenguas y las prácticas culturales de los usuarios⁷⁵. El estudio del Centro de Estudios Judiciales en comunidades indígenas de Paraguay evidenció las barreras lingüísticas y culturales que enfrentan al interactuar con el sistema de justicia, donde los participantes reportaron dificultades para comprender los procedimientos legales y una sensación de que sus perspectivas culturales no eran debidamente consideradas por los defensores, resaltando la importancia de una defensa culturalmente competente⁷⁶.

Además, adquiere gran relevancia el análisis comparativo de los modelos institucionales de defensa pública aplicados en países de la región que

⁷¹ BARRIOS, C. Percepciones sobre la calidad del servicio de defensa pública en comunidades rurales paraguayas. **Revista de Sociología Jurídica**, 2020.

⁷² DPLF. **El impacto de la pobreza en el acceso a la justicia penal en América Latina**, 2023.

⁷³ PERALTA, G. Modelos comparados de defensa pública en América Latina: Lecciones para Paraguay. **Revista de Derecho Comparado**, 2021.

⁷⁴ BARRIOS, C. Percepciones sobre la calidad del servicio de defensa pública en comunidades rurales paraguayas. **Revista de Sociología Jurídica**, 2020.

⁷⁵ MEZA, J. Hacia un sistema integral de monitoreo de calidad en la defensa pública. **Revista de Administración Pública y Gestión Judicial**, 2022.

⁷⁶ CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES. **Barreras lingüísticas y culturales en el acceso a la justicia para comunidades indígenas en Paraguay**, 2024.

enfrentan desafíos comunes vinculados a la desigualdad estructural⁷⁷. Estos análisis buscan identificar estrategias efectivas utilizadas para fortalecer enfoques garantistas y restaurativos en contextos marcados por desigualdad. El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales⁷⁸ comparó los modelos de defensa pública en Argentina, Brasil y Colombia. En su estudio, destacó estrategias que permiten la especialización de defensores para atender a poblaciones vulnerables y fomentar enfoques de justicia restaurativa, con énfasis en el modelo colombiano. Este país se distingue por sus unidades especializadas en la defensa de comunidades indígenas y víctimas de violencia de género, lo que refleja resultados positivos.

Respecto a las reformas institucionales posibles, derivadas de la evidencia analizada⁷⁹, se sugiere como primer paso fortalecer la especialización de los defensores públicos que atienden a grupos específicos en situación de vulnerabilidad. Esto puede concretarse con la creación de unidades dedicadas a la defensa de personas indígenas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y personas privadas de libertad, entre otros grupos que requieren atención diferenciada y conocimientos especializados sobre sus derechos, como se observa en las experiencias de otros países de la región⁸⁰.

En segundo lugar, se considera fundamental implementar sistemas sólidos que permitan monitorear y evaluar la calidad de los servicios prestados por el Ministerio de la Defensa Pública (MDP), con el uso de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos. Este sistema debe incluir la retroalimentación de los usuarios, para detectar áreas de mejora y reforzar la rendición de cuentas, como lo indicó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁸¹. Además, a esto se debe sumar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción que afecta a las

⁷⁷ PERALTA, G. Modelos comparados de defensa pública en América Latina: Lecciones para Paraguay. **Revista de Derecho Comparado**, 2021.

⁷⁸ INECIP. **Modelos de defensa pública y justicia restaurativa en América del Sur**: Lecciones para contextos de desigualdad, 2025.

⁷⁹ MEZA, J. Hacia un sistema integral de monitoreo de calidad en la defensa pública. **Revista de Administración Pública y Gestión Judicial**, 2022.

⁸⁰ INECIP, *op. cit.*, 2025.

⁸¹ ACNUDH. **El acceso a la justicia como derecho humano en América Latina**, 2024.

instituciones públicas en sus distintas dimensiones que operan en detrimento del desarrollo eficiente y eficaz de los mandatos y tareas del MDP⁸².

Finalmente, se plantea la importancia de ampliar y consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MDP y otros actores relevantes del sistema de justicia y los sistemas de protección social. Esta articulación facilitaría la detección temprana de necesidades de personas vulnerables, su adecuada derivación a servicios especializados y la aplicación de enfoques restaurativos más integrales, tal como lo recomendó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸³ en su estudio sobre justicia restaurativa en Paraguay.

En conjunto, una agenda de investigación sólida y reformas institucionales estratégicas, basadas en evidencia empírica y buenas prácticas regionales, resultan esenciales para robustecer el rol del MDP como garante de derechos de poblaciones vulnerables y como promotor de justicia restaurativa en Paraguay. Esta transformación contribuiría a consolidar un sistema de justicia más justo e inclusivo.

CONCLUSIONES

Pese a los esfuerzos existentes, el avance significativo en la implementación de enfoques garantistas y restaurativos en Paraguay requiere superar tres tensiones estructurales.

Primero, se presenta una brecha entre los recursos disponibles y la creciente demanda de servicios. La expansión del MDP no fue acompañada por una inversión proporcional en personal ni en capacitación, lo que produce una sobrecarga laboral y desgaste profesional. Segundo, se identifica una tensión entre la autonomía técnica que la ley reconoce al MDP y las presiones externas que enfrenta. Estas incluyen limitaciones presupuestarias y la influencia de discursos mediáticos que priorizan enfoques punitivos. Tercero, la innovación que implica la justicia restaurativa choca con una cultura jurídica fuertemente formalista y resistente al cambio.

⁸² FERREIRA, S. V.; DÍAZ, E. A. R; KUNERT, L. G. Corrupción: Revisión, dimensión social de la corrupción y esfuerzos en materia legal en el Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2019.

⁸³ PNUD. *Justicia restaurativa en Paraguay: Desafíos y oportunidades para la construcción de paz*, 2023.

Para responder a estos desafíos, se proponen tres líneas de acción. En primer lugar, se requiere fortalecer al MDP mediante una mayor asignación presupuestaria y la destinación específica de recursos para programas de justicia restaurativa y contratación de defensores especializados en áreas como violencia de género, derechos de pueblos indígenas y salud mental.

En segundo lugar, se plantea la necesidad de capacitar y sensibilizar a los operadores jurídicos en enfoques garantistas y restaurativos, integrando perspectivas interculturales y de género en sus programas formativos, como sugiere el PNUD⁸⁴. En tercer lugar, se destaca la relevancia de fomentar la articulación interinstitucional mediante la creación de mesas de trabajo con los sistemas de salud, educación y protección social. Este modelo busca enfrentar las causas estructurales de la vulnerabilidad, tomando como referencia las Mesas Interinstitucionales para Personas en Situación de Calle⁸⁵.

Por lo tanto, el tránsito hacia un modelo penal más garantista y restaurativo en Paraguay exige una mirada integral. Según Centurión, el MDP debe concebirse como un actor democratizador que enfrente desigualdades socioeconómicas y fomente el respeto a los derechos humanos⁸⁶. Solo con este enfoque se podrá garantizar un acceso a la justicia inclusivo, donde las personas vulnerables dejen de ser meros receptores del sistema y asuman un rol activo en su proceso de emancipación y en la construcción de una sociedad más justa⁸⁷.

⁸⁴ PNUD. **Justicia restaurativa en Paraguay: Desafíos y oportunidades para la construcción de paz**, 2023.

⁸⁵ ESTIGARRIBIA, P. Abordajes interinstitucionales para población en situación de calle en conflicto con la ley penal. **Revista de Políticas Públicas y Derecho Social**, 2020.

⁸⁶ CENTURIÓN, C. El Ministerio de la Defensa Pública como agente democratizador del acceso a la justicia en Paraguay. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, 2022.

⁸⁷ BARRIOS, C. Percepciones sobre la calidad del servicio de defensa pública en comunidades rurales paraguayas. **Revista de Sociología Jurídica**, 2020. CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES. **Barreras lingüísticas y culturales en el acceso a la justicia para comunidades indígenas en Paraguay**, 2024. DPLF. **El impacto de la pobreza en el acceso a la justicia penal en América Latina**, 2023. INECIP. **Modelos de defensa pública y justicia restaurativa en América del Sur: Lecciones para contextos de desigualdad**, 2025. ACNUDH. **El acceso a la justicia como derecho humano en América Latina**, 2024. PERALTA, G. Modelos comparados de defensa pública en América Latina: Lecciones para Paraguay. **Revista de Derecho Comparado**, 2021. ZARZA, L. Trayectorias procesales en el sistema penal paraguayo: Un estudio longitudinal de casos defendidos por el MDP. **Revista de Investigación Criminológica**, 2023. MEZA, J. Hacia un sistema integral de monitoreo de calidad en la defensa pública. **Revista de Administración Pública y Gestión Judicial**, 2022.

El MDP, en Paraguay, representa un avance institucional para concretar los principios del garantismo penal y la justicia restaurativa, sobre todo en relación con poblaciones vulnerables. Sin embargo, su capacidad transformadora se ve limitada por restricciones estructurales, tensiones culturales y carencias en recursos humanos y materiales⁸⁸.

El análisis realizado señala que, más allá de reformas legales, el reto principal consiste en reducir la distancia entre el marco normativo garantista y las prácticas institucionales reales. Para ello, se requiere aumentar la capacidad operativa del MDP, sensibilizar a los actores judiciales sobre las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables y crear herramientas que midan el impacto de las intervenciones defensivas en términos de protección de derechos⁸⁹.

Por último, para lograr una transformación efectiva del sistema penal paraguayo hacia un modelo garantista y restaurativo, se debe ampliar el enfoque más allá del derecho. Es necesario abordar las condiciones socioeconómicas que generan vulnerabilidad y dificultan el acceso real a la justicia⁹⁰. En este sentido, el MDP debe asumirse como un agente de cambio social que democratice el acceso a la justicia y contribuya a reducir las desigualdades que afectan la vigencia del Estado de Derecho⁹¹.

REFERENCIAS

ABAL, O. **Sistemas de defensa pública en el Mercosur: Un análisis comparado**. Editorial Tirant Lo Blanch, 2020.

ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. **El acceso a la justicia como derecho humano en América Latina**. Santiago de Chile, 2024.

⁸⁸ DURÉ, M. Potencialidades y limitaciones del Ministerio de la Defensa Pública como garante de derechos para colectivos vulnerables. **Revista de Política Criminal y Derechos Humanos**, 2022.

⁸⁹ ESPIÑOLA, J. Hacia un nuevo paradigma evaluativo de la defensa pública: Indicadores de impacto en derechos fundamentales. **Revista de Administración de Justicia**, 2021.

⁹⁰ SALINAS, P. Condiciones socioeconómicas y acceso efectivo a la justicia: Un análisis multidimensional del caso paraguayo. **Revista de Pobreza y Derecho**, 2023.

⁹¹ CENTURIÓN, C. El Ministerio de la Defensa Pública como agente democratizador del acceso a la justicia en Paraguay. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, 2022.

ACOSTA, L.; ROMÁN, P. Atención con pertinencia cultural en el sistema de justicia paraguayo: Avances y desafíos. **Revista Paraguaya de Estudios Indígenas**, v. 18, n. 2, p. 45-67, 2021.

ALONSO, J. C.; AMARILLA, Ó. A. Desamparo, crisis alimentaria, desalojos: rastros de la violencia hacia pueblos indígenas. *In: DERECHOS Humanos en Paraguay 2020*. Asunción: Codehupy, 2020, p. 47-60. Disponible en: https://ddhh2020.codehupy.org.py/wp-content/uploads/2020/12/IGUALDAD-Pueblos-indigenas__WEB.pdf.

AMARILLA, J. Obstáculos para la implementación de mecanismos restaurativos en el sistema penal paraguayo. **Revista de Derecho Procesal**, v. 14, n. 3, p. 98-117, 2022.

AYALA, M. Defensores públicos y pueblos indígenas: Análisis de la especialización en contextos multiculturales. **Revista de Antropología Jurídica**, v. 9, n. 2, p. 112-134, 2021.

BARRIOS, C. Percepciones sobre la calidad del servicio de defensa pública en comunidades rurales paraguayas. **Revista de Sociología Jurídica**, v. 12, n. 1, p. 78-96, 2020.

BENÍTEZ, R. La defensa pública como instrumento de equidad procesal en Paraguay. **Revista de Ciencias Jurídicas**, v. 15, n. 2, p. 45-68, 2018.

BENÍTEZ, C.; LEZCANO, R. El Ministerio de la Defensa Pública en Paraguay: Avances y desafíos en clave garantista. **Revista Latinoamericana de Derecho Procesal Penal**, v. 12, n. 1, p. 45-66, 2020.

BRÍTEZ, S. Evaluación de los protocolos de atención a personas con padecimientos mentales en el sistema penal paraguayo. **Revista de Psiquiatría y Derecho**, v. 8, n. 1, p. 34-53, 2023.

CABRAL, E. Las salidas alternativas al proceso penal como manifestación del garantismo en Paraguay. **Revista de Derecho Penal y Garantías Constitucionales**, v. 7, n. 3, p. 45-67, 2019.

CÁCERES, G. Calidad técnica en las defensas penales del MDP: Análisis de casos 2015-2020. **Revista Jurídica del Paraguay**, v. 22, n. 4, p. 89-107, 2022.

CÁCERES, M. Presiones mediáticas y defensa pública en casos de alta connotación social. **Revista de Comunicación y Derecho**, v. 11, n. 2, p. 67-89, 2021.

CAMACHO, R. Legado autoritario y sistema penal en la transición democrática paraguaya. **Revista Latinoamericana de Política Criminal**, v. 13, n. 2, p. 78-96, 2017.

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJ). **Barreras lingüísticas y culturales en el acceso a la justicia para comunidades indígenas en Paraguay**. Asunción, 2024.

CENTURIÓN, C.; MERELES, M. Una mirada al sistema de salud mental en Paraguay. **ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades**, v. 7, n. 2, p. 183-192, 2020. Disponible en: <https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/441>.

CENTURIÓN, C. El Ministerio de la Defensa Pública como agente democratizador del acceso a la justicia en Paraguay. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, v. 10, n. 1, p. 45-67, 2022.

CENTURIÓN, C.; PORTILLO, L. Limitaciones en la cobertura de servicios especializados del MDP. **Revista de Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos**, v. 10, n. 1, p. 45-67, 2023.

CERVERA, R. C. La Constitución de la República del Paraguay, no la Constitución Nacional. Enmienda y reforma. Generalidades. Necesidad, conveniencia y oportunidad del proyecto. *In*: COMENTARIO a la Constitución. Tomo IV. Asunción: Corte Suprema de Justicia, 2012.

CIEJ. Centro de Investigación y Estudios Judiciales. **Informe estadístico sobre acceso a la justicia y desempeño institucional del MDP (2013–2023)**. Asunción: CIEJ, 2023.

CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY. **Ley n.º. 1.680/2001** - Código de la Niñez y la Adolescencia. Registro Oficial. Asunción, 2001. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/ley-n-1680-codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>.

CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY. **Ley n.º. 4.423/2011** - Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública. Registro Oficial. Asunción, 2011. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4756/ley-n-4423-organica-del-ministerio-de-la-defensa-publica>.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA. **Memoria anual 2022-2023**. 2023. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/memorias>.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. **Informe anual sobre la implementación de la Ley 2.215 de 2022**. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2023.

DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO. **Relatório de Atividades das Defensorias da Mulher no Brasil – 2022**. Brasília: DPU, 2023.

DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO. **Informe Defensorial: Situação dos Direitos Humanos no Brasil**. Brasília: DPU, 2023.

DGEEC. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. **Encuesta Permanente de Hogares 2020: Perfil socioeconómico de los usuarios del MDP**. Asunción: DGEEC, 2021.

DOMINGO DE LA FUENTE, V. **Justicia restaurativa y justicia retributiva: bases para un enfoque restaurativo en el derecho penal y penitenciario contemporáneo**. Tesis (Doctoral en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales), Universidad de Burgos, Burgos, 2021. Disponible en: <https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/7796/Tesis%20Doctoral%20Virginia%20Domingo%20de%20la%20Fuente.pdf;jsessionid=C1140C8EF27377A0D0B70CFE60368F27?sequence=1>.

DPLF. Fundación para el Debido Proceso. **El impacto de la pobreza en el acceso a la justicia penal en América Latina**. 2023.

DUARTE, F. Barreras lingüísticas y geográficas en el acceso a la defensa pública para comunidades indígenas. **Revista de Estudios Interculturales**, v. 15, n. 3, p. 112-134, 2022.

DUARTE, L. Experiencias de personas privadas de libertad con la defensa pública: Un estudio cualitativo en cárceles paraguayas. **Revista de Estudios Penitenciarios**, v. 17, n. 1, p. 78-96, 2023.

DURÁN, C. A. I. La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. **Alteridad - Revista de Educación**, v. 13, n. 1, p. 84-95, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.17163/alt.v13n1.2018.06>.

DURÉ, M. Potencialidades y limitaciones del Ministerio de la Defensa Pública como garante de derechos para colectivos vulnerables. **Revista de Política Criminal y Derechos Humanos**, v. 12, n. 2, p. 67-85, 2022.

ESPÍNOLA, A. A. S. Aproximaciones históricas en la implementación del trámite electrónico en procesos judiciales del Paraguay. **Revista Jurídica Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, v. 3, p. 162-173, 2021. Disponible en: http://revistas.une.edu.py/index.php/revista_fdycs/article/view/127/71.

ESPIÑOLA, J. Hacia un nuevo paradigma evaluativo de la defensa pública: Indicadores de impacto en derechos fundamentales. **Revista de Administración de Justicia**, v. 11, n. 3, p. 45-67, 2021.

ESTIGARRIBIA, P. Abordajes interinstitucionales para población en situación de calle en conflicto con la ley penal. **Revista de Políticas Públicas y Derecho Social**, v. 9, n. 2, p. 89-107, 2020.

FANDIÑO, M. (coord.). **Guía para la implementación de mecanismos alternativos al proceso judicial para favorecer el acceso a la justicia**. Santiago: Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2016. Disponible en: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5501/Guia%20para%20la%20implementacion%20de%20Mecanismos%20alternativos%20al%20proceso%20judicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

FASCIOLI, A. *et al.* **Protección social y pobreza: Abordando la multidimensionalidad del problema**. Colección Actas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IICSAL, 2025. Libro digital (Actas 3). Disponible en: <https://philpapers.org/archive/GARPSY-3.pdf>.

FERNÁNDEZ, A. Complejidad de casos y asignación de recursos en la defensa penal: Análisis crítico de la carga procesal en Paraguay. **Revista de Administración de Justicia**, v. 14, n. 2, p. 123-145, 2022.

FERRAJOLI, L. **Derechos y garantías: La ley del más débil**. 3ra ed. Madrid: Editorial Trotta, 2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/formulario/media/files/4cd91799f6a2a69.pdf>.

FERREIRA, S. V.; DÍAZ, E. A. R; KUNERT, L. G. Corrupción: Revisión, dimensión social de la corrupción y esfuerzos en materia legal en el Paraguay. **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, v. 3, n. 1, p. 186-214, 2019.

FLORES, N. M. P.; SMEH, L. N. Mães presas, filhos desamparados: maternidade e relações interpessoais na prisão. **Physis: Revista de Saúde Coletiva**, Rio de Janeiro, v. 28, n. 4, 2018.

FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO (DPLF). **El impacto de la pobreza en el acceso a la justicia penal en América Latina**. Washington, 2023.

GALEANO, S. Transformaciones del sistema penal paraguayo desde una perspectiva de derechos humanos. **Revista Jurídica UNA**, v. 18, n. 2, p. 34-56, 2022.

GARGARELLA, R. **El derecho como herramienta emancipatoria en contextos de desigualdad estructural**. Siglo XXI Editores, 2018.

GIMÉNEZ, L. Estereotipos de género en la administración de justicia penal: Desafíos para la defensa pública. **Revista de Estudios de Género y Derecho**, v. 8, n. 1, p. 78-96, 2021.

GODOY, R. Litigio estratégico y derechos de personas privadas de libertad: El rol del Ministerio de la Defensa Pública. **Revista Paraguaya de Derechos Humanos**, v. 13, n. 2, p. 145-164, 2021.

GÓMEZ, R. Justicia restaurativa en el sistema penal paraguayo: retos y perspectivas. **Revista Temas de Derecho y Sociedad**, Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, n. 3, p. 115-132, 2021.

GONZÁLEZ, C. Distribución territorial de recursos de la defensa pública: Un análisis desde la igualdad en el acceso a la justicia. **Revista de Geografía y Derecho**, v. 7, n. 2, p. 56-78, 2020.

INDDHH. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. **Informe anual sobre el acceso a la justicia en Uruguay**. Montevideo: INDDHH, 2021.

INDDHH. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. **Evaluación del sistema de desempeño en la defensa pública uruguaya**: Informe técnico. Montevideo: INDDHH, 2021.

INE. Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta Permanente de Hogares 2020**: Indicadores de pobreza y acceso a servicios públicos. Asunción: INE Paraguay, 2021.

INECIP. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. **Modelos de defensa pública y justicia restaurativa en América del Sur**: Lecciones para contextos de desigualdad. Buenos Aires, 2025.

INSFRÁN, J. Profesionalización de defensores públicos en Paraguay. **Revista de Administración Pública**, v. 15, n. 2, p. 78-96, 2021.

IPEA. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. **Cobertura da Defensoria Pública no Brasil**: Diagnóstico 2023. Brasília: IPEA, 2023.

LEDESMA, V. Justicia restaurativa en el sistema penal paraguayo: avances normativos y desafíos prácticos. **Revista de Derecho Penal Juvenil**, v. 6, n. 2, p. 57-74, 2019.

LÓPEZ, V. Defensas especializadas para mujeres en contextos de vulnerabilidad: Análisis de casos emblemáticos. **Revista de Género y Derecho**, v. 11, n. 3, p. 78-96, 2020.

MAIDANA, S. B. **Legítima defensa**: un análisis con perspectiva de género. Trabalho de Final de Graduação (Abogacia) – Universidad de Estudios Superiores Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

MARTÍNEZ, M. M.; PEREIRA, P. L. El viacrucis para acceder a la salud y la política estatal del «No hay». *In*: DERECHOS Humanos en Paraguay 2022. Asunción: Codehupy, 2022, p. 155-174. Disponible en: <https://ddhh2022.codehupy.org.py/wp-content/uploads/2022/12/C-2-Salud-141-166.pdf>.

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. **Condiciones socioeconómicas de la población penitenciaria en Paraguay**: Informe 2022. MNP Paraguay. Ciudad de México, 2022.

MÉNDEZ, G. Geografía de la justicia: Distribución de recursos y acceso a la defensa pública en Paraguay. **Revista de Estudios Territoriales**, v. 12, n. 3, p. 78-96, 2021.

MEZA, J. Hacia un sistema integral de monitoreo de calidad en la defensa pública. **Revista de Administración Pública y Gestión Judicial**, v. 9, n. 2, p. 34-56, 2022.

MINISTERIO DE HACIENDA. **Ejecución presupuestaria del Poder Judicial 2013-2022**. Dirección General de Presupuesto. Asunción, 2023. Disponible en: <https://www.hacienda.gov.py/dgp/ejecucion-presupuestaria-poder-judicial-2013-2022>.

MINISTERIO DE JUSTICIA DE ARGENTINA. Mediación Penal: Ley n°. 13.433 - de Justicia Juvenil Restaurativa. Buenos Aires, 2023.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Memoria Institucional 2021-2022**. Asunción: MDP Paraguay, 2022.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Informe de gestión institucional 2022**. Asunción: MDP Paraguay, 2022.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Estructura y distribución organizacional del MDP**. MDP Paraguay. Asunción, 2023.

MIRANDA, E.; LÓPEZ, C. Impacto de la defensa pública en la aplicación de salidas alternativas al proceso penal en Paraguay, 2013-2020. **Revista de Derecho Procesal Penal**, v. 13, n. 2, p. 123-145, 2020.

MOLINAS, F. Evaluación del Programa de Facilitadores Judiciales en zonas rurales: Impacto en el acceso a la justicia. **Revista de Desarrollo Rural y Comunitario**, v. 14, n. 3, p. 89-109, 2022.

MORÍNIGO, A. Cultura jurídica y garantismo penal en Paraguay: Tensiones y contradicciones. **Revista de Sociología Jurídica**, v. 10, n. 2, p. 56-78, 2019.

NÚÑEZ, M. Protocolos de actuación para personas con padecimientos mentales en el sistema penal paraguayo. **Revista de Derecho y Salud Mental**, v. 6, n. 2, p. 45-67, 2019.

OBSERVATORIO DE JUSTICIA. Acceso a la justicia en Paraguay: Evolución y desafíos 2013-2022. Centro de Estudios Judiciales. Asunción, 2023. Disponible en: <https://cej.org.py/observatorio/acceso-justicia-evolucion-desafios-2013-2022>.

ORTIZ, J. Cultura jurídica punitivista y sus efectos en la implementación de garantías procesales. **Revista de Criminología y Política Criminal**, v. 9, n. 3, p. 56-78, 2019.

PERALTA, G. Modelos comparados de defensa pública en América Latina: Lecciones para Paraguay. **Revista de Derecho Comparado**, v. 12, n. 2, p. 123-145, 2021.

PEREIRA, D. Reinterpretando el garantismo penal en contextos de desigualdad extrema: El caso paraguayo. **Revista de Teoría Jurídica Crítica**, v. 15, n. 2, p. 67-89, 2021.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Justicia restaurativa en Paraguay**: Desafíos y oportunidades para la construcción de paz. Asunción, 2023. Disponible en: <https://www.undp.org/es/paraguay>.

RAMÍREZ, F. La autonomía del Ministerio de la Defensa Pública paraguayo: Análisis crítico de su implementación. **Revista de Derecho Público**, v. 12, n. 3, p. 67-89, 2018.

RIENSBERG, D. A.; NÚÑEZ, M. C. D. El rol de las garantías constitucionales y procesales. **Revista Jurídica de la Uninorte**, v. 14, n. 1, p. 194-206, 2022. Disponible en: <https://investigacion.uninorte.edu.py/wp-content/uploads/Revista-Juridica-2022-01-14.pdf>; <https://doi.org/10.5281/zenodo.6628697>.

RIQUELME, O. Limitaciones presupuestarias y eficacia institucional: El caso del Ministerio de la Defensa Pública. **Revista de Administración Pública**, v. 15, n. 2, p. 78-96, 2020.

RODRÍGUEZ, M.; BENÍTEZ, C. Comparación de resultados procesales entre defensores públicos y privados en Paraguay: Avances y desafíos (2013–2023). **Revista Paraguaya de Derecho Penal y Criminología**, v. 18, n. 2, p. 112-135, 2023.

RODRÍGUEZ, M.; MARTÍNEZ, C. Desafíos estructurales para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables en Paraguay. **Revista de Estudios Socio-Jurídicos**, v. 13, n. 1, p. 123-145, 2020.

SALINAS, P. Condiciones socioeconómicas y acceso efectivo a la justicia: Un análisis multidimensional del caso paraguayo. **Revista de Pobreza y Derecho**, v. 18, n. 1, p. 34-56, 2023.

SOSA, L.; ACOSTA, P. Brechas regionales en la cobertura de defensa pública en Paraguay: Un análisis territorial. **Revista de Geografía Jurídica**, v. 9, n. 2, p. 67-89, 2022.

SOTO, E. Transformaciones del sistema judicial paraguayo tras la reforma constitucional de 1992. **Revista de Derecho Constitucional**, v. 8, n. 3, p. 45-67, 2019.

TORRES, J. Marco normativo de la Defensa Pública en Paraguay: Análisis de la Ley N° 4423/2011. **Revista de Legislación y Jurisprudencia**, v. 14, n. 2, p. 67-89, 2020.

TORRES, J.; MÉNDEZ, G. Evaluación del programa Justicia Restaurativa en Comunidad. **Revista de Acceso a la Justicia**, v. 7, n. 1, p. 45-67, 2022.

VARGAS, D. La sobrecarga laboral en el Ministerio de la Defensa Pública: Impacto en la calidad de representación. **Revista de Gestión Judicial**, v. 10, n. 1, p. 112-134, 2020.

VELÁZQUEZ, M. Selectividad del sistema penal paraguayo: Un análisis desde la criminología crítica. **Revista de Ciencias Penales**, v. 16, n. 2, p. 89-107, 2021.

VERA, M. G. Insuficiencia del sistema de protección ante la violencia de género, doméstica e intrafamiliar. *In: DERECHOS Humanos en Paraguay 2020*. Asunción: Codehupy, 2020, p. 91-108. Disponible en: https://ddhh2020.codehupy.org.py/wp-content/uploads/2020/12/IGUALDAD-Mujeres__WEB.pdf.

VILLALBA, P. El Programa de Facilitadores Judiciales como mecanismo de acceso a la justicia en zonas rurales. **Revista de Acceso a la Justicia**, v. 7, n. 1, p. 45-67, 2021.

VILLALBA, S. Formación especializada de defensores públicos: Evaluación de programas de capacitación 2017-2022. **Revista de Educación Jurídica**, v. 9, n. 2, p. 78-96, 2022.

ZARZA, L. Trayectorias procesales en el sistema penal paraguayo: Un estudio longitudinal de casos defendidos por el MDP. **Revista de Investigación Criminológica**, v. 15, n. 1, p. 112-134, 2023.

ZEHR, H. **El pequeño libro de la justicia restaurativa**. 3ra ed. New York: Good Books, 2015. Disponible en: <https://goodbooks.com/el-pequeno-libro-de-la-justicia-restaurativa2015>.

ZEHR, H.; GOHAR, A. **El pequeño libro de la justicia restaurativa**. 3. ed. New York: Good Books, 2019.

ZELAYA, R. O. Las personas con discapacidad, el acceso a la justicia como un derecho fundamental y las múltiples barreras para su ejercicio en Paraguay. **Defensa y Derechos** - Revista del Ministerio de la Defensa Pública, v. 1, n. 1, p. 74-107, 2021. Disponible en: <https://www.mdp.gov.py/wp-content/uploads/2023/05/Revista-DEFENSA-Y-DERECHOS-MDP-2021.pdf>.

ZÚÑIGA, D. B. G. **La víctima como sujeto procesal y su pugna con los demás intervinientes en el proceso penal chileno**. Tesis de grado, Universidad de Chile, Santiago, 2023. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/199244>.